

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., tres (3) de marzo de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2021 00709 00

Vista la documental que antecede, el despacho dispone,

Previo a seguir con la etapa correspondiente, se requiere al apoderado de la parte actora, para que en el término de diez (10) días siguientes a la notificación de este proveído, acredite la inscripción de la demanda en el bien inmueble identificado con folio de matrícula no. 50C-1381710.

Notifíquese (1),

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 38 de fecha 4 de marzo de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

L.L.

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c3baaf52672d9a16e3445f49670c97eff4bf707011b6606181bccb2b6ebd3d3**

Documento generado en 02/03/2022 09:41:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>